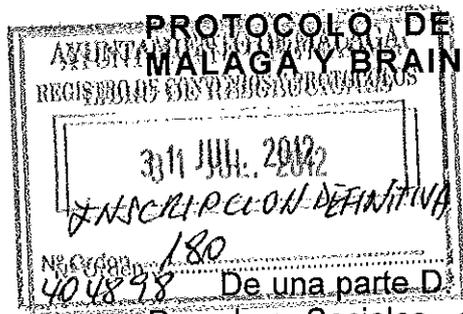


DILIGENCIA: SE EXTIENDE PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE CONVENIO ES CONFORME CON LA APROBACIÓN EFECTADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EN FECHA 6 DE JUNIO DE 2012



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Derechos Sociales



PROTOCOLO DE INTENCIONES ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y BRAIN DYNAMICS S.L.

REUNIDOS

De una parte D. Francisco Javier Pomares Fuertes, Tte. Alcalde Delegado de Derechos Sociales, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

De otra parte D. Antonio García Linares Director General de Brain Dynamics SL CIF B 92948751 y, domicilio social en C/ Severo Ochoa n.º 34 PTA, 29590 Málaga.

Reconociéndose ambas partes capacidad jurídica suficiente suscriben el presente documento y a tal efecto,

EXPONEN

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Málaga a través del Área de Bienestar Social tiene entre otros como objetivos potenciar, favorecer y desarrollar servicios destinados a la prevención, atención y ayuda a la ciudadanía con objeto de mejorar su calidad de vida.

En virtud de las competencias genéricas que le otorga la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, está facultado, conforme a lo previsto en el artículo 25.1 de dicho texto legal, para promover, en el ámbito de sus competencias, toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población malagueña.

El Ayuntamiento de Málaga está comprometido, dentro de su política social, a conseguir que los Servicios Sociales estén dirigidos a todos los colectivos, procurando de esta forma el bienestar social y la prevención en materia de salud de todos los ciudadanos y ciudadanas que integran la ciudad.

SEGUNDO.- Que Brain Dynamics SL tiene entre sus objetivos el estudio y gestión del conocimiento del cerebro humano, tanto sano como patológico, utilizando para ello diferentes aproximaciones gracias a un equipo multidisciplinar formado por doctores de diferentes especialidades. Los estudios llevados a cabo por Brain Dynamics SL serán de utilidad para realizar recomendaciones sobre la prevención de enfermedades neurodegenerativas como puede ser el Alzheimer.



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Derechos Sociales

TERCERO.- Que al existir un interés común por ambas partes en beneficiar a la población de Málaga de un lado y, de otro fomentar y desarrollar la investigación científica en el ámbito de la medicina, se formaliza el presente protocolo de intenciones, con las siguientes cláusulas,

CLAUSULAS

PRIMERA.- El Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Derechos Sociales, se compromete a acercar las Asociaciones vinculadas con el Área a Brain Dynamics SL con la intención de, que si así lo desean, puedan participar en el estudio que permita crear un modelo de envejecimiento del cerebro, sobre sujetos normales o con enfermedades neurodegenerativas.

Para acercar a las citadas Asociaciones, el Ayuntamiento de Málaga, a través de las Mesas de Debate del Consejo Sectorial de Mayores del Área de Derechos Sociales, promoverá la difusión del proyecto entre las entidades que lo componen, con objeto de que las personas mayores interesadas participen voluntariamente en el estudio objeto de este convenio.

SEGUNDA.- Brain Dynamics SL se compromete a aportar los medios materiales y humanos necesarios para la realización del post-procesado de los estudios por la imagen realizados en el marco del presente proyecto, así como llevar a cabo la coordinación científico-técnica del mismo. El proyecto, y más concretamente el estudio sobre el envejecimiento del cerebro, supondrá un avance que beneficiará a la ciudadanía, pues será de utilidad para mejorar la calidad de vida de cuantos residen en nuestra ciudad.

Finalizado el proyecto y elaboradas las conclusiones del mismo, se elaborará, con la participación de los expertos municipales en la materia, una guía práctica de medidas y recomendaciones que ayuden a un mejor envejecimiento cerebral, activo y saludable.

TERCERA.- El presente Protocolo de Intenciones entrará en vigor el día de su firma, teniendo una duración de un año natural, siendo prorrogable de forma automática salvo comunicación expresa por escrito de alguna de las partes treinta días antes de la finalización del periodo.

CUARTA.- Ambas partes se comprometen al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Brain Dynamics SL manifiesta en su nombre y como responsable del personal dependiente de la misma, así como respecto a todos cuantos participen en la ejecución de este protocolo que:



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Derechos Sociales

1. Para la realización del presente estudio, Brain Dynamics SL no necesita la aportación de datos de identificación alguna, (incluyendo los archivos informáticos). No obstante, se compromete a tener implantadas todas las medidas de índole técnico y organizativas vigentes en la Ley que permitan salvaguardar la confidencialidad e integridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

2. No usará para sí, ni divulgará o comunicará por cualquier medio, directa o indirectamente, a otra persona, empresa o entidad, cualquier información propiedad del Área de Derechos Sociales ni del Ayuntamiento de Málaga a la que tenga acceso, excepto cuando dicha información sea de dominio público o el Área de Derechos Sociales diese previamente por escrito su autorización al uso, divulgación o comunicación de una información concreta.

3. Los métodos y técnicas utilizados por Brain Dynamics SL para el post-procesado de las imágenes están sujetas a secreto industrial, no pudiendo ser reveladas por ni por el Ayuntamiento de Málaga ni por ninguno de sus trabajadores.

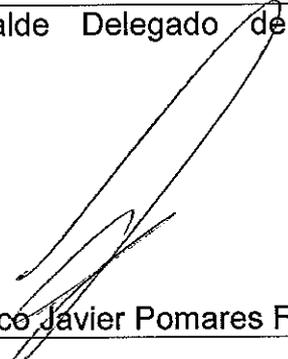
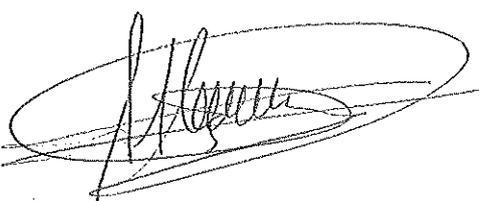
El Ayuntamiento de Málaga manifiesta en su nombre y como responsable del personal dependiente de la misma, así como respecto a todos cuantos participen en la ejecución de este protocolo que:

La infracción de estos deberes generará la responsabilidad de índole civil, penal o administrativa que corresponda con arreglo a la legislación vigente.

En todo caso, Brain Dynamics SL y el Ayuntamiento de Málaga serán responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de sus respectivas obligaciones.

Y para que conste, ambas partes firman el presente Protocolo de Intenciones, que se extiende por duplicado en lugar y fechas indicados.

Málaga, 26 de julio de 2012

<p>El Tte. Alcalde Delegado de Derechos Sociales.</p>  <p>Fdo.: Francisco Javier Pomares Fuertes</p>	<p>Director General de Brain Dynamics SL</p>  <p>Fdo.: Antonio García Linares</p>
---	---